



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214218534691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 11 de 2021

Señor(a)

PEREZ

Jhon Alexander Perez

Diagonal 8 Sur 5 41

|                            |                      |                                |                      |
|----------------------------|----------------------|--------------------------------|----------------------|
| 472                        | Motivos de Evolución | Desconocida                    | No Existe Número     |
|                            |                      | Rechazada                      | No Reclamado         |
|                            |                      | Cerrado                        | No Contactado        |
|                            | Dirección Errada     | Fallecido                      | Agonizado Clausurado |
|                            | No Res-có            | Fuerza Mayor                   |                      |
| 13 OCT 2021                | Fecha 1              | Fecha 2                        | IVA                  |
| Nombre del distribuidor    |                      | Nombre del distribuidor        |                      |
| Darwin Revelo              |                      | 1389                           |                      |
| C.C.                       |                      | C.C.                           |                      |
| C.C. 80.738.619            |                      | 202                            |                      |
| Observaciones:             |                      | Observaciones:                 |                      |
| Se gestiona en calle 8 sur |                      | Faltando placa puesta ne 8 sur |                      |
| no lo cancelen             |                      |                                |                      |

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121717562

Respetado(a) señor(a):

En atención a su petición citada en la referencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección, me permito informarle lo siguiente:

Una vez verificado el sistema de información de la entidad, se tiene que no registra multa vigente por alcoholemia en la ciudad de Bogotá, de otro lado. La orden de comparendo 99999999000004197348, es impuesta por el Organismo de Tránsito de la Mesa, razón por la cual esta entidad no es competente para pronunciarse al respecto, no obstante, su solicitud será remitida a la Secretaría correspondiente.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 que indica:

### "LEY 1755 DE 2015

**Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214218534691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente.

**Gabriel José Moncada Barbosa**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-10-2021 11:24:43 AM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento esta suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214218534691

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 11 de 2021

Señor(a)  
**PEREZ**

Jhon Alexander Perez  
Diagonal 8 Sur 5 41

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121717562

Respetado(a) señor(a):

En atención a su petición citada en la referencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección, me permito informarle lo siguiente:

Una vez verificado el sistema de información de la entidad, se tiene que no registra multa vigente por alcoholemia en la ciudad de Bogotá, de otro lado. La orden de comparendo 99999999000004197348, es impuesta por el Organismo de Tránsito de la Mesa, razón por la cual esta entidad no es competente para pronunciarse al respecto, no obstante, su solicitud será remitida a la Secretaría correspondiente.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 que indica:

**"LEY 1755 DE 2015**

**Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información, Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214218534691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

**Gabriel José Moncada Barbosa**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 11-10-2021 09:43 AM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6612

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                |
|----------------------|------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 6612 JHON ALEXANDER PEREZ                      |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | 2021 6121717562 11 DE OCTUBRE DE 2021          |
| FIRMADO POR:         | GABRIEL JOSE MONCADA BARBOSA                   |
|                      | ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

## ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE OCTUBRE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en 2 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 2021 6121717562

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.